



Quarenta maravedis.

SEDE DEL CUARTO, C. MARCELO
LA MARAVEDIS, AÑO DE
MDCCLXXV, NOVENTA
Y CINCO.

Yo el Rey en el R. Consejo & Audiencia de donde se guardan
todas las Excojiones, R. excojion, posesion, y lost un-
bre, en el vniuerso, y hasta tanto q. p. dho. R. g. tribuna-
ro se vniuersa lo contrario sin tener facultad alguna que
Ayuntamiento para hazer vniuersion hasta entonces, y por
lo mismo reproduciendo como reproduce todo lo q. tiene
Excojion, mando se libren los testimonios q. se libran
dho. R. g. Excojion, y asi sea literal tambien de este
decreto para los efectos q. ley conuenza: No firmen
ninguno sino sea =

D. Antonio Ortiz
R. Capitan

D. Joaquin Perez
delos Cobos

Martin mo Pena
delen lina

D. Juan Thomas
delos Cobos

D. Alonso
Jerez

Jos. Mellanera
Thomas
Agustin Navarro
Juan. de Araya

Diego de Miguel
Buenos

Ante
Pedro de Coural
Guardia de la

Don Juan de
Bautista

